

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/LARES, SILVIA LILIANA s/Ordinario, Expte. N° 363/11, hace saber a Silvia Liliana Lares, D.N.I. N° 17.368.192, que se la cita para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda dentro del término de quince (15) días, en los términos del art. 343 del CPCCN bajo los apercibimientos de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Fdo. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe, 07 de Marzo de 2012. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 162983 Abr. 9 Abr. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CONTESSI, ROBERTO D. s/Apremio, Expte. N° 6413- Año 2004, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Abril de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Roberto D. Contessi, por el cobro de la suma reclamada con más los recargos previstos en el código Tributario Municipal- Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remante a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste; Que la Ley 10244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaria." Fdo.: Dra. Ana M. Escoda de Paz- Secretaria- Dra. Graciela Arroyo de Begino- Juez, "Santa Fe, 29 de Julio de 2010. Notifíquese como se pide por medio de edictos". Fdo.: Dra. Silvia M. Chemes, Secretaria - María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 8 de la Ley 5066. Santa Fe, 13 de Febrero de 2012. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 163036 Abr. 9 Abr. 11

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito de la Primera Secretaría, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/STESSENS, JOSÉ EDUARDO s/ Apremios, Expte. N° 4827/07, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Abril de 2008. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de Apremio contra José Eduardo Stessens, por el cobro de la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. A la designación de, Oficial de Justicia ad-hoc: téngase presente. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada". Fdo.: Dra. Mascheroni, Secretaria - Dra. Haquín de Beron, Juez. "Santa Fe, 14 de Marzo de 2011. Atento a las constancias de autos, notifíquese como se pide. Notifíquese". Fdo.: Dra. Leguiza - Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 5066. Santa Fe, 12 de Marzo de 2012. Marcelo A. Albercht, secretario.

S/C 163037 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría - Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber que en los autos: BOERO Y CÍA. S. A. c/VERA de RABASEDA, MARÍA ELENA s/Pedido de quiebra, Expte. N° 1.129-Año 2006, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - art. 218 Ley 24.522, disponiéndose mediante Resolución, 07 de Noviembre de 2011 que en su parte pertinente reza: Santa Fe, 08 de Abril del Año 2011: ...En consecuencia, en la suma de \$ 18.205,21 regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Carlos Guillermo Ingino y en la de \$ 7.802,23, correspondientes a 29,86 unidades jus, los del Dr. Javier R. Prono, por intervención en la causa... Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Walter, Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 26 de Marzo de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 162964 Abr. 9 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: Gilli Faudín, Luis Vicente c/Peretti, Jorge s/Ordinario, Expte. Nº 1077/10, se ha dispuesto: "Santa Fe, 08 de Marzo de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Jorge Peretti. Para que tenga lugar la audiencia a los fines de un defensor de ausente, señálase el día 12/04/2012 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el de la Provincia de Entre Ríos. Dra. Roteta, secretaria; Dr. Aldao, Juez. Santa Fe, 27 de Marzo de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 11 162977 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SALINAS, ADRIAN OSCAR s/Quiebra, Expte. Nº 149 - Año 2012, se ha dispuesto que los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. Claudio Aníbal Seveso, con domicilio procesal en calle San Martín Nº 3537 (Telefax 0342- 4.520.738), los días Lunes a Viernes 10,30 hs. a 12 hs. y de 16 a 19,30 hs., hasta 25 de Abril de 2012, inclusive. Conforme a lo dispuesto por el art. 89 LCQ. se cumplimentan los siguientes requisitos: Fallido: Adrián Oscar Salinas, D.N.I. Nº 32.860.739, con domicilio real en Pedro de Vega Nº 3560 - Santa Fe. Orden al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimación al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Elsa Rita Monella, Juez; Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 26 de Marzo de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 162963 Abr 9 Abr 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaría Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria, se hace saber que en los autos: LEGUIZAMON, MARIO ALBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 1.652 - Año 2009, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley Nº 24.522, ordenándose mediante Resolución 07 de Noviembre de 2011 que en su parte pertinente reza: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2011. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. José Morano en la cantidad de \$ 7.342,78 y los correspondientes al Dr. Leandro Javier Forchetti en la suma de \$ 3.146,91. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 26 de marzo de 2012.

S/C 162965 Abr. 9 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SOLIS PATRICIA CARINA s/Quiebra, Expte. Nº 966, Año 2011, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Patricia Carina Solis, D.N.I. Nº 21.536.712, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Servando Bayo 8254 de Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 6 de esta ciudad lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 28 de Marzo de 2012. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley Nº 24.522). Firmado: Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Secretaría, 28 de Marzo de 2012.

S/C 163019 Abr. 9 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto H. Dellamonica, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica De Caminos, sito en calle San Gerónimo Nº 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: AYALA, NILDA VERÓNICA s/Quiebra, Expte. Nº 131 - Año 2012, con fecha 15 de marzo de 2012 se ha procedido a la apertura de la quiebra de la Sra. Nilda Verónica Ayala, D.N.I. Nº 28.045.031, argentina, mayor de edad, de apellido materno Bordignon, domiciliada realmente en la intersección de las calles España e Isabel la Católica (Bº Cruz

Roja) de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo N° 1812 de esta ciudad. "Santa Fe, 15 de marzo de 2012. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Nilda Verónica Ayala, de apellido materno Bordignon, D.N.I. N° 28.045.031, con domicilio real en la intersección de las calles España e Isabel la Católica (B° Cruz Roja) de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo N° 1812 de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 4.- Decretar la inhibición general de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5. Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6. Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 11.- Fijar el día 21 de mayo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12.- Fijar el día 6 de Junio de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13. Señalar el día 6 de Julio de 2012 como fecha, hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 22 de Agosto de 2012 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley N° 24.522). 17.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo.: Dr.: Roberto Dellamonica (Juez); Santa Fe, 26 de Marzo de 2012. Mónica de Caminos, secretaria.

S/C 163011 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LUGO MARISA ESTER s/Quiebra, Expte. N° 1401/ 2011, se ha declarado la quiebra en fecha 28 de Marzo de 2012 de Marisa Ester Lugo, D.N.I. N° 17.285.024, de apellido materno Remiro, argentina, mayor de edad, empleada, casada, domiciliada realmente en calle 9 de Julio n° 1847 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legalmente en manzana 6, vivienda 17, barrio El Pozo de esta ciudad. Se dispuso el día 04/4/2012 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/5/2012. Se ordenó a la fallida y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Juez) - Dr. Gómez, (Secretario). Santa Fe, 20 de Marzo de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretaria.

S/C 162995 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SOTO, CARLOS FABIÁN s/Quiebra, Expte. N° 114/2012, se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de Marzo de 2012.- ... 8. Fijar hasta el día 11/05/2012, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 26/06/2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 23/08/2012 para que presente el Informe General... Santa Fe, 20 de Marzo de 2012. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. Párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el C.P.N. Hugo A. Beldomenikco quien constituye domicilio en calle Francia 2838 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Secretaria, 28 de Marzo de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 162962 Abr. 9 Abr. 13

Por estar así caratulado en los autos COMUNA DE ARRUFÓ c/ESCOBEDO VITERVO y/u Otros s/Apremio Ley N° 5066, Expte. N° 813/10, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 29 de Setiembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de Apremio Ley N° 5066 por cobro de \$ 4.157,81.- con más intereses a partir de la fecha de la liquidación presentada y las costas del juicio contra los Sucesores de VITERVO ESCOBEDO sin domicilio conocido en la Provincia y/o contra sucesores, herederos y/o quien resulte propietario del inmueble indicado o responsable del pago de la contribución a quienes se emplazará a comparecer en juicio en el término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía. La citación se realizará por edictos y siguiendo las pautas que establece el art. 597 del CPCC sin perjuicio de notificar en el inmueble como se pide al punto 6). A los fines solicitados al punto 5-b) ofíciase al Registro General - Sección Procesos Sucesorios- como se pide. A la reserva planteada al punto 8, téngase presente para su oportunidad. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 3.200.- presupuestado provisoriamente para accesorios legales; a su efecto, ofíciase al Registro General - Sección Propiedades- como se

pide. Notifiquen; Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese.” Fdo. Dra. Faure (Juez) – Dra. Longo (Secretaria). Ceres, 22 de Marzo de 2012. Alicia Longo, secretaria.

S/C 162947 Abr. 9 Abr. 11

Por estar así caratulado en los autos: COMUNA DE ARRUFU c/PALACIOS RICARDO ALBERTO y/u Ot. s/Apremio Ley Nº 5066, Expte. Nº 815/10, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: “Ceres, 29 de Setiembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 4.674,76 - intereses y costas contra Ricardo Alberto Palacios con domicilio en Arrufó y/o quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo a quienes se citará de remate para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Al punto 5 b -Informativa- Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios y a la Secretaría Electoral a los fines solicitados. Acompáñese copia del título de propiedad del inmueble objeto de ejecución. Al punto 6) notifíquese en el inmueble; a la publicación de edictos, oportunamente y a las results de los informes solicitados. Al punto 8) reserva del caso constitucional y federal, téngase presente. Trábase embargo sobre el inmueble indicado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 3.700.- presupuestado provisoriamente para accesorios legales; a su efecto, oficiése al Registro General - Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen; Gorosito, Strobino y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Dra. Faure (Juez) - Dra. Longo (Secretaria). Ceres, 6 de Octubre de 2011. Cítese por edictos a Ricardo Alberto Palacios sus herederos y/o quien resulte propietario del bien afectado al pago del tributo sin domicilio conocido en la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 5066 y en las Puertas del inmueble para que en el término de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Dra. Faure (Juez); Alicia Longo (Secretaria). Ceres, 22 de Marzo de 2012.

S/C 162961 Abr. 9 Abr. 11

Por estar así caratulado en los autos COMUNA DE ARRUFU c/ESCHMAN, CARLOS y/u Otros s/Apremio Ley Nº 5066, Expte. Nº 817/10, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: “Ceres, 29 de setiembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 4.229,42.- intereses y costas contra Carlos Eschman con domicilio en Arrufó y/o quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo a quienes se citará de remate para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Al punto 5 - b -Informativa - Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios y a la Secretaría Electoral a los fines solicitados. Acompáñese copia del título de propiedad del inmueble objeto de ejecución. Al punto 6) notifíquese en el inmueble; a la publicación de edictos, oportunamente y a las results de los informes solicitados. Al punto 8) reserva del caso constitucional y federal, téngase presente. Trábase embargo sobre el inmueble indicado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 3.300.- presupuestado provisoriamente para accesorios legales; a su efecto, oficiése al Registro General – Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen; Gorosito, Strobino, y/u Oficial de Justicia. Notifíquese.” Fdo. Dra. Faure (Juez) Dra. Longo (Secretaria) “Ceres, 6 de Octubre de 2011. Cítese por edictos a Carlos Eschman sus herederos y/o quien resulte propietario del bien afectado al pago del tributo sin domicilio conocido en la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley Nº 5066 y en las Puertas del inmueble para que en el término de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese.” Fdo. Dra. Faure (Juez); Alicia Longo, secretaria. Ceres, 22 de Marzo de 2012.

S/C 162955 Abr. 9 Abr. 11

Por estar así caratulado en los autos: COMUNA DE ARRUFU c/TORREZ, JUAN BERNABE y/u OT s/Apremio Ley Nº 5066, Expte. Nº 818/10, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente. “Ceres, 29 de Setiembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de Apremio -Ley Nº 5066- por cobro de \$ 2.286,70, intereses y costas contra Juan Bernabé Torrez, con domicilio en Arrufó y/o quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo a quienes se citará de remate para que en el termino de 8 días oponga excepción legitima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Al punto 5 b -Informativa- Oficiése al Registro, de Procesos Sucesorios y a la Secretaria Electoral a los fines solicitados. Acompáñese copia del titulo de propiedad del inmueble objeto de ejecución. Al punto 6) notifíquese en el inmueble; a la publicación de edictos, oportunamente y a las results de los informes solicitados. Al punto 8) reserva del caso constitucional y federal, téngase presente. Trábase embargo sobre el inmueble indicado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.700, presupuestado provisoriamente para accesorios legales; a su efecto, oficiése al Registro General - Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen; Gorosito, Strobino, y/u Oficial de Justicia Notifíquese. Dra. Faure (Juez); Alicia Longo, secretaria.

S/C 162948 Abr. 9 Abr. 11

Por estar así caratulado en los autos COMUNA DE ARRUFU c/PAREDES o PAREDEZ, EULADISLAO y/u Ot. s/Apremio Ley Nº 5066, Expte. Nº 816/10, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 29 de Setiembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 3.038,35.- intereses y costas contra Euladislao Paredes, con domicilio en Arrufó y/o quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo a quienes se citará de remate para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Al punto 5 b -Informativa- Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios y a la Secretaria Electoral a los fines solicitados. Acompañese copia del título de propiedad del inmueble objeto de ejecución. Al punto 6) notifíquese en el inmueble; a la publicación de edictos, oportunamente y a las resultas de los informes solicitados. Al punto 8) reserva del caso constitucional y federal, téngase presente. Trábase embargo sobre el inmueble indicado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.400.- presupuestado provisoriamente para accesorios legales; a su efecto, oficiése al Registro General - Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen; Gorosito, Strobino, y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Dra. Faure (Juez); Dra. Longo (Secretaria). Ceres, 6 de Octubre de 2011. Conforme a las constancias de autos, recaratulense con el apellido de la parte demandada Paredes y/o Paredes. Cítese por edictos a Estanislao Paredes y/o Paredes, sus herederos y/o quien resulte propietario del bien afectado al pago del tributo sin domicilio conocido en la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 5066 y en las Puertas del inmueble para que en el término de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Dra. Faure (Juez); Alicia Longo, Secretaria; Ceres, 22 de Marzo de 2012.

S/C 162954 Abr. 9 Abr. 11

Por estar así caratulado en los autos: COMUNA DE ARRUFU c/DALMAZZO, JOSÉ y/u Otros s/Apremio Ley 5066, Expte. Nº 962/09, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 26 de Mayo de 2011. Téngase presente y agréguese. Por deducida demanda de Apremio - Ley 5066- por cobro de \$ 1.683,64 intereses y costas contra José Dalmazzo y/o contra sus herederos y/o contra quien resulte propietario del bien afectado al pago del tributo, sin domicilio conocido en Provincia a quienes se citará por edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley Nº 5066 y en las puertas del inmueble, para que en el término de 8 días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Resérvese en Secretaría la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Trábase embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.200.- presupuestado provisoriamente para accesorios legales; a su efecto, oficiése al Registro General - Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen; Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia Notifíquese. Fdo. Dra. Faure (Juez) Alicia Longo, secretaria. Ceres, 22 de Marzo de 2012.

S/C 162953 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BORGATELLO, JOSÉ RAMÓN s/Apremio (LEY 5066), Expte. Nº 201, Año 2008 en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 26 de Mayo de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066) contra José Ramón Borgatello y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Pueyrredón Nº 1525 de la Ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 8.173,90 en concepto de Tasas de Servicios, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$4.086,95 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Daniela M. Tantera, secretaria. Otro Decreto: "Sastre, 20 de diciembre de 2011. Advertido: Atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte jurídicamente responsable, publíquense edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Pueyrredón 1525 de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Febrero de 2012.

S/C 162823 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín,

Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ROLFI, MARGARITA M. L. de y Otros s/Apremio Ley 5066, Expte. Nº 319, Año 2008, en tramite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 27 de Julio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066) contra MARGARITA M. L. DE ROLFI y SUSANA F. ROLFI y/o responsable del inmueble sito en calle Belgrano Nº 1469 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 5.984,70 en concepto de Tasas de Servicios, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legitima, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con mas la suma de \$ 2.992,35, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifique Mussano. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Otro Decreto: "Sastre, 20 de Diciembre de 2011. Advertido: Atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte jurídicamente responsable, publíquense edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Notifíquese. Dr. Darío R. Mattalia, Juez; Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1469 de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Febrero de 2012.

S/C 162825 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CABRERA, ALEJANDRA MICAELA s/Apremio Ley 5066, Expte. Nº 305, Año 2008, en tramite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 7 de Julio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066) contra CABRERA, ALEJANDRA MICAELA y/o responsable del inmueble sito en calle Moreno Nº 722 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 6.592 en concepto de Tasas de Servicios, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legitima, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con mas la suma de \$ 3.296, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifique Mussano. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Otro Decreto: "Sastre, 20 de Diciembre de 2011. Advertido: Atento a que la demanda se promueve también contra quien resulte jurídicamente responsable, publíquense edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Notifíquese. Dr. Darío R. Mattalia, Juez; Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Moreno Nº 722 de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 29 de Febrero de 2012.

S/C 162821 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TREVISANO ESMERALDA MICAELA s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1191, año 2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Trevisano Esmeralda Micaela, D.N.I. Nro. 4.577.840 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. En Santa Fe a los 26 días del mes de Marzo del año 2012. Lucio F. Pividori, secretario.

\$ 15 163031 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación en los autos: RIOS, ROBERTO DARIO y RIOS, RAMON LEONARDO s/Sucesorio, Expte. Nº 194, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Leonardo Ríos, L.E. Nº 6.227.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 2 de marzo del año 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 163049 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en autos

caratulados: SCHNEIDER, HERNAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1300, año 2011, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Schneider, Hernán Carlos, L.E. Nro. 2.392.212, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 27 de diciembre de 2011. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dra. Elsa Rita Monella (Jueza). Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 163080 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, y encontrándose dispuesto en los autos caratulados LOCASO, HUGO ENRIQUE s/Sucesorio, Expte. 1097/2010, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de don Hugo Enrique Locaso, D.N.I. 14.992.559, a fin de que dentro del término de ley y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, a los 26 días de marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 162959 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GALLUCCI, GERMAN ARIEL s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nro. 081, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Germán Ariel Galucci, D.N.I. 27.237.091 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 26 de Marzo de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 162957 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derechos a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de don Gazali Jacinto Jamil, L.E. 4.268.612, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados GAZALI JACINTO JAMIL s/Sucesorio, (Expte. CUIJ 21-00024638-4, año 2011). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dra. María Marcela Aylagas, Juez a/c; Dra. Viviana Marín, Secretaria. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 163057 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SCHNEIDER, ROBERTO EWALDO MANUEL s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-00024794-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roberto Ewaldo Manuel Schneider, D.N.I. N° 6.238.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Marzo de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 163067 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ORELLANO, LUIS RAUL s/Sucesorio; Expte. 128/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Raúl Orellano, D.N.I. M. N° 6.247.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 163069 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR, JUAN CARLOS s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1454/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Escobar, argentino, soltero, pensionado, D.N.I. N° 07.875.183, con último domicilio en General Obligado 2460 de la ciudad de San Javier donde falleciera en fecha 02 de Febrero de 2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Octubre de 2011. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

\$ 15 162993 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 11ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FEDELE DOLLIS MARGARITA y FRANCO RONALDO ALCIDES s/Sucesorio, (Expte. Nro. 106/2012), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Sra. Dollis Margarita Fedele, (L.C. Nro. 01.687.206) y Sr. Ronaldo Alcides Franco, (L.E. Nro. 05.902.735) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C.C., Mod. ley 11287). Santa Fe, a los 28 días del mes de marzo del año 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 163083 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Josefa Avalos y/o Josefa Abalos, D.N.I. N° 6.469.007 y de Manuel Taboada, L.E. N° 3.463.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos ABALOS JOSEFA y TABOADA, MANUEL s/Sucesorio, Expte. N° 134, año 2011, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. Santa Fe, 14 de Marzo de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 162998 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Zilli Lisandro Roberto, D.N.I. N° 29.913.715; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ZILLI, LISANDRO ROBERTO s/Sucesorio, (Expte. Nro. 64/12) los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así los ordena: San Justo, 1 de Marzo de 2012. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Lisandro Roberto ZILLI con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 592 y 67 Mod. Ley 11287 C.P.C.C. Notifíquese (...) Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dra. Luisina Balestieri, Secretaria. San Justo, 22 de Marzo de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 162976 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Corradi Raúl René, L.C. Nro. 6.347.261, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CORRADI, RENE RAUL s/Sucesorio (Expte. Nro. 65/12), lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así ordena: San Justo, 1 de Marzo de 2012. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Raúl René Corradi con la partida de definición acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 592 y 67 Mod. Ley 11287 C.P.C.C.) Notifíquese (...). Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dra. Luisina Balestieri, Secretaria. San Justo, 22 de Marzo de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 162974 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Sta. Fe, en autos Expte. 853-2011. GAMARRA, HORACIO GABRIEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Horacio Gabriel Gamarra, D.N.I. Nro. 24.740.751, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 7 de Marzo de 2012. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15 163035 Abr. 9 Abr. 20

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos LUNA, GERARDO JAVIER c/PEREIRA, IDALINA s/Divorcio Vincular, (Expte. N° 1.663, año 2011), se ha dispuesto emplazar a la demandada, señora Idalina Pereira, para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de rebeldía. San Jorge, 9 de marzo de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 162744 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos DE ANTONIO, CLODIMAR LEANDRA, s/Sucesorio, (Expte. N° 97/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Da. Clodimar Leandra de Antonio, L.C. N° 4.253.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 7 de Marzo de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 18 163061 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elder Juan Marinovich en los autos caratulados MARINOVICH ELDER JUAN s/Sucesorio, (Expte. N° 70/2012), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Marzo de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 18 162951 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito judicial Nro. 11 en lo civil, comercial y laboral, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GALVAN ROSA ELENA s/Sucesorio, (Expte. 23, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Galván Rosa Elena, D.N.I. Nro. 4.242.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 7 de marzo de 2012. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez, Juez. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 18 162969 Abr. 9 Abr. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: MONTENEGRO CARLOS y Otra s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 42, año 2.012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Carlos Montenegro L.E. N° 6.291.415 y María Catalina Montenegro, D.N.I. Nro. 13.065.475, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 12 de Marzo de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 163032 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Unica de ésta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: Expte. N° 1096, año: 2.011, BONINO, GRACIELA FLORENTINA s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Graciela Florentina Bonino, L.C. N° 5.712.893, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 15 de Marzo de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 162936 Abr. 9 Abr. 20

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), Secretaría Primera, en los autos caratulados: BARBONA, GRACIELA c/DURAN, MERCEDES y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 340/2011, como lo solicita, declárase rebelde a los co-demandados Sres. Isabel Durán, Dolores Durán, Nury Durán, Argentina Nelly Durán, Ramona Rosa Durán, Wenceslada Durán, Mercedes Durán. Notifíquese. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza: Dra. Mirian G. David, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 26 de Marzo de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 163050 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría Unica, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la señora Orfilia Vega, L.C. N° 6.460.806 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: VEGA, ORFILIA s/Sucesorio, Expte. 1324/2011. Fdo. Dra. David, Secretaria; Dra. Yedro, Juez. Vera, 12 de Marzo de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 162986 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, en los autos: VUCKOVIC, STIPAN o ESTEBAN y Otros,

s/Sucesorio, Expte. Nro. 248, año 2011, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 25 de Marzo de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 163082 Abr. 9 Abr. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1985/10, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CESAR A. IBÁÑEZ e HIJOS S.R.L. s/Apremio Fiscal, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Carlos Molinari (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

S/C 163038 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos, Expediente 1526-2011, COMUNA DE BELLA ITALIA c/HEINZEN TEOBALDO, s/Apremio, se ha resuelto lo siguiente: //faela, 29 de diciembre de 2011. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado cuya fotocopia se agrega en autos, acuérdatele participación de ley y un plazo de diez días a fin de acompañar el original para certificar. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Heinzen Teobaldo y/o propietarios, y/o poseedores y/o herederos si los hubiera y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble referido, por la suma de \$ 6.775,89 más intereses y costas. Cítese de remate a la demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Publíquense edictos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, por la suma reclamada más la de \$ 3.300, estimada prudencialmente para intereses y costas. Trábase embargo por los montos indicados, sobre bienes libres de la accionada, y/o sobre el inmueble sobre el que pesa la deuda que se reclama, librando a sus efectos el correspondiente oficio o mandamiento según corresponda, con la autorización solicitada. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósito, González, Carinelli y/o Báscolo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 2 de marzo de 2012. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese por Secretaría la fotocopia del poder especial glosado en autos, devolviéndose a la interesada el original. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 6 de marzo de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 163043 Abr. 9 Abr. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cristian Gabriel Lorenzatti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: LORENZATTI, CRISTIAN GABRIEL s/Sucesorio (Expte. N° 1, año 2012). Rafaela, 12 de Marzo de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 163001 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Exp. Nro. 1798, año 2011, MARTINEZ, GUILLERMO NICOLAS s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de Guillermo Nicolás Martínez, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C). Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli-Allochis y Asoc.). Rafaela, 5 de Marzo de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 163039 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Juan Enrique o Juan E. o Juan Pradolini, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. Nro. 88, año 2012, PRADOLINI JUAN ENRIQUE o JUAN E. o JUAN s/Sucesorio, sucesorio iniciado con patrocinio de las Dras. Andrea Grisolia y Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 26 de marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 163047 Abr. 9 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela (SF), en autos BARETTA HUGO RODOLFO s/Sucesorio, Expte. N° 40-2012, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Baretta, Hugo Rodolfo, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Rafaela, 26 de Marzo de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 163044 Abr. 9 Abr. 20
